



09

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080 - 2023 – MDI – A – SG.

Amaybamba, 12 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:

El numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo, y las funciones administrativas en el gerente municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo y las funciones administrativas en el gerente municipal;

Que, durante los días de ausencia del señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, es ineludible designar un encargado en el Despacho de Alcaldía, por cuanto el Titular del Pliego realizará un viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para participar en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi quien asistirá a la Primera Convención de Mancomunidades Municipales por el Desarrollo e Inclusión Social, a desarrollarse los días 13 y 14 de julio 2023, en el horario de las 8.30 a 17.30 horas, de manera presencial en el Colegio de Ingenieros del Perú, sito en la Avenida Arequipa N° 4947, Miraflores - Lima, por cuanto es necesario designar a un miembro del Concejo a efectos de tomar la encargatura del Despacho de Alcaldía conforme lo establece el numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que expresa que se designará la encargatura de Alcaldía al Primer regidor hábil, y en su defecto a un siguiente regidor hábil para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6), y, del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





04

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones políticas y protocolares del Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora: **BETZABE CHAVEZ NIEVE**, Regidora de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, **del día jueves 13 de julio 2023 al viernes 14 de julio 2023**, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo Municipal – RIC, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las atribuciones administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi mientras dure la ausencia del Titular del Pliego, por estar en Comisión de Servicios en cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo de Alcalde del Distrito de Inkawasi.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL INKAWASI

Sr. Joaquin Masias Echaccaye
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- RR. HH.
- Informática.
- Archivo.





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047 – 2023 - MDI/LC.

Amaybamba, 05 de julio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, LA CONVENCION.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13 – 2023 - MDI/LC, de fecha cinco de julio del dos mil veintitrés, dirigida por el Señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, con la asistencia de los Señores Regidores: Héctor, Gonzales Altamirano; Betzabe, Chávez Nieve; Arturo, Altamirano Venero; Olivia, Aspur Torres y Raúl, Casa Zuñiga; puesto en consideración el **Oficio N° 425 – 2023 – GR CUSCO – ARC - D**, de fecha 12 de junio 2023, remitido por el Señor: Ing. Edwin Berduzco Torres, Director de Archivo Central del Gobierno Regional Cusco, quien remite invitación a participar en la Ceremonia de Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación: “Las Joyas y Tesoros del Archivo Regional de Cusco” – I Jornada Internacional de Archivos y Gestión Documental: “Los Retos de la Gestión de Archivos y la Gestión Documental en los Archivos Públicos de Cusco”, a realizarse los días 06 y 07 de julio 2023, en el Auditorium Teatro Municipal Cusco, calle Mesón de la Estrella N° 147, Centro Histórico, Cusco y Auditorium de la Caja Cusco, Avenida de la Cultura N° 1624 – paradero Manuel Prado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando al **Oficio N° 425 – 2023 – GR CUSCO – ARC - D**, de fecha 12 de junio 2023, remitido por el Señor: Ing. Edwin Berduzco Torres, Director de Archivo Central del Gobierno Regional Cusco, quien remite invitación a participar en la Ceremonia de Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación: “Las Joyas y Tesoros del Archivo Regional de Cusco” – I Jornada Internacional de Archivos y Gestión Documental: “Los Retos de la Gestión de Archivos y la Gestión Documental en los Archivos Públicos de Cusco”, a realizarse los días 06 y 07 de julio 2023, en el Auditorium Teatro Municipal Cusco, calle Mesón de la Estrella N° 147, Centro Histórico, Cusco y Auditorium de la Caja Cusco, Avenida de la Cultura N° 1624 – paradero Manuel Prado;





Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la asistencia del Señor Alcalde Joaquín Masías Echaccaya, quien en representación del Distrito de Inkawasi, participará en la Ceremonia de Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación: “Las Joyas y Tesoros del Archivo Regional de Cusco” – I Jornada Internacional de Archivos y Gestión Documental: “Los Retos de la Gestión de Archivos y la Gestión Documental en los Archivos Públicos de Cusco”, a realizarse los días 06 y 07 de julio 2023, en el Auditorium Teatro Municipal Cusco, calle Mesón de la Estrella N° 147, Centro Histórico, Cusco y Auditorium de la Caja Cusco, Avenida de la Cultura N° 1624 – paradero Manuel Prado.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Gerente Municipal emitir viáticos por tres (03) días del 05 al 08 de julio 2023 para el Señor Alcalde Joaquín Masías Echaccaya, quien en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi asistirá a la Ceremonia de Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación: “Las Joyas y Tesoros del Archivo Regional de Cusco” – I Jornada Internacional de Archivos y Gestión Documental: “Los Retos de la Gestión de Archivos y la Gestión Documental en los Archivos Públicos de Cusco”, para los fines de dar cumplimiento lo aprobado en al Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente Municipal y Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el cumplimiento de la presente disposición, de acuerdo a su competencia, bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Inkawasi**; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE





Cusco, 12 de Junio del 2023.

OFICIO N°425 -2023-GR CUSCO-ARC-D

Señor:
Joaquín Masías Echaccaya
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inkawasi
 Ciudad. -

ASUNTO : Invitación a la **CEREMONIA DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN: "Las joyas y tesoros del Archivo Regional de Cusco" - I JORNADA INTERNACIONAL DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL: "Los retos de la gestión de archivos y la gestión documental en los archivos públicos de Cusco".**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y comunicarle, que el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Dirección Regional de Archivo del Cusco se encuentra organizando la **CEREMONIA DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN: "Las joyas y tesoros del Archivo Regional de Cusco"**, motivos por el cual invitamos a usted contar con su relevante presencia según lo siguiente:

LUGAR	FECHA	HORA
Auditorium Teatro Municipal Cusco, Calle Mesón de la Estrella 147, Centro Histórico, Cusco	Jueves 06/07/23	09:00 am a 12:00 pm

Así mismo también el mismo día se llevará a cabo la actividad estratégica denominada **I JORNADA INTERNACIONAL DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL: "Los retos de la gestión de archivos y la gestión documental en los archivos públicos de Cusco"**, evento que tiene como objetivos brindar los alcances antes mencionados, los cuales coadyuvan al fortalecimiento del Sistema Regional de Archivos, por lo cual extendemos la invitación a los funcionarios a fines, jefes o encargados de las áreas del Archivo Central y Gestión Documental, como también jefes informáticos de su institución que usted dirige, sobre el particular el citado evento se llevará a cabo los días 06 y 07 de julio de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

LUGAR	FECHA	HORA
Auditorium de la Caja Cusco Avenida de La Cultura 1624 - paradero Manuel Prado	Jueves 06/07/23	02:00 pm a 06:00 pm
Auditorium de la Caja Cusco Avenida de La Cultura 1624 - paradero Manuel Prado	Viernes 07/07/23	09:00 am a 06:00 pm

Así mismo, el evento contará con la participación de reconocidos expositores de talla nacional e internacional (gratis), finalmente, la invitación a la inscripción será a través de los siguiente WhatsApp 923069365 y 967238952 que corresponden a los Sres. Diana R. Recharta y Javier Pérez respectivamente

Aprueba de

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 ARCHIVO REGIONAL

Ing. Edwin Herduzco Torres
 D.N. 105775
 DIRECTOR

C c
 EST.



Av. de La Cultura 203 - Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
 (Edificio de la Biblioteca Central) - Teléfono: 973072966
 Correo: archiveregionalcusco2020@gmail.com